DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6657
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2012ER16075

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	20	MÓVIL	7	
FECHA	7 de Septiembre de 2012	HORA	2:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 50 No. 16-07	ÁREA DIRECTA	15 m²
SECTOR CATASTRAL	Quesada	POBLACIÓN ATENDIDA	2
UPZ	100 Galerías	FAMILIAS 0 ADULTOS	2 NIÑOS 0
LOCALIDAD	Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP	AAA0084FCBS	OFICIO REMISORIO	CR-15394

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 50 No. 16-50, se encuentran localizado en el Sector Catastral Quesada y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentran ubicados en una zona para la cual no se reporta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

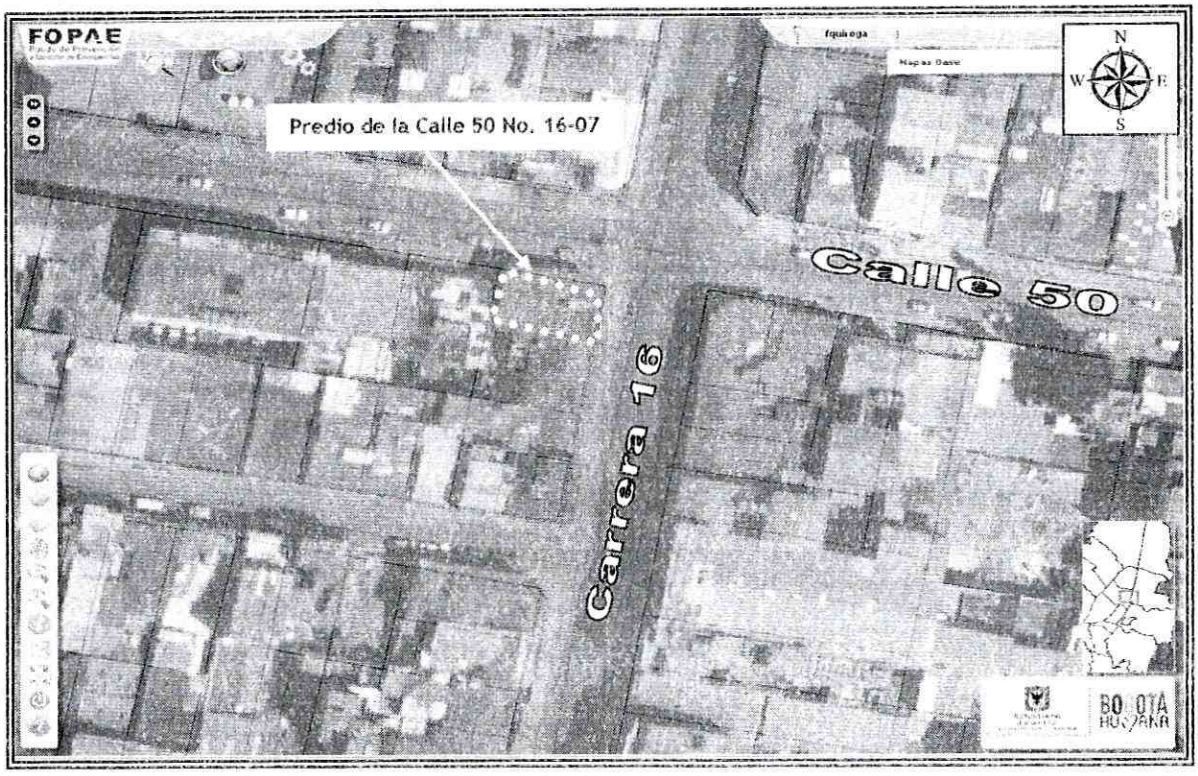

Figura 1. Localización del predio Calle 50 No. 16-07 en el Sector Catastral Quesada (Según el POT).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Durante la visita técnica realizada al local Zafiro, el cual es ubicado en el predio de la Calle 50 No 16-05, se identificaron fisuras de 2mm de abertura y longitud cercana a los 2 metros en el cielo raso de dicho local comercial, el cual hace parte de una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, cubierta en teja de barro.

Según lo observado los daños identificados afectan un elemento no estructural, y por lo tanto no compromete la estabilidad estructural de la vivienda, sin embargo compromete la funcionalidad del local, pues la caída de estos elementos no estructurales, podría afectar la integridad física de las personas que utilicen dicho espacio.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras y desprendimientos en el cielo raso en el local emplazado en el predio de la Calle 50 No 16-07, es la falta de mantenimiento, lo que podría haber acelerado la degradación natural de sus elementos constituyentes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Finalmente me permito recordar al responsable del predio ubicado en Calle 50 No 16-07, que es necesario que se efectúe el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Es posible que de no implementarse las medidas adecuadas de mantenimiento y reforzamiento del cielo raso del local de la calle 50 No 16-07 del sector Catastral Quesada podría presentarse el colapso parcial o total de dicho cielo raso.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

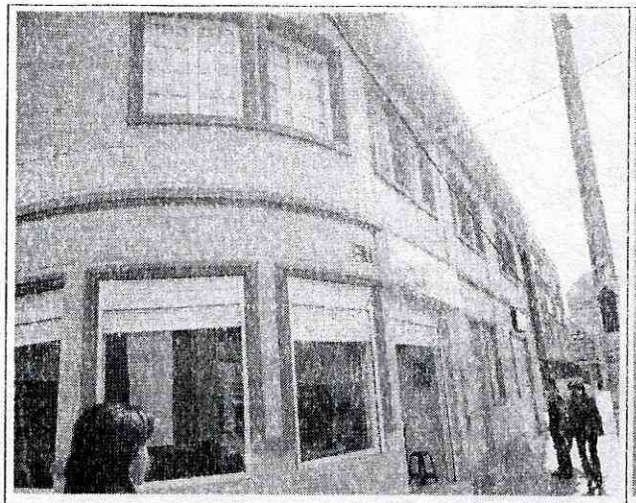

Fotografía 1. Vista de fachada del predio de la Calle 50 No. 16 - 05. No se observan afectaciones según la inspección visual realizada desde el exterior.

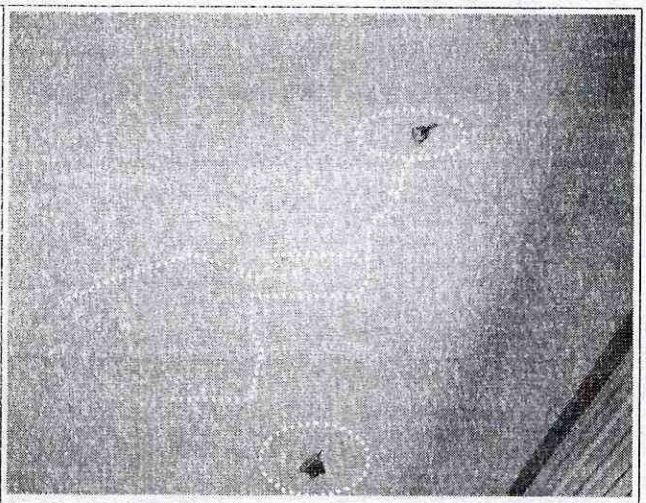

Fotografía 2. Se observa el desprendimiento y fisuras de la capa de mortero que recubre el cielo raso en esterilla de guadua, en el local comercial Zafiro de la Calle 50 No. 16 - 07.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en los predios evaluados, Sector Catastral Quesada, de la Localidad de Teusaquillo

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Fausto Ibarra	Calle 50 No 16-07	2	2	0	Fisuras y desprendimientos en el cielo raso del local de la Calle 50 No 16-07.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no implementarse las medidas adecuadas de mantenimiento y reforzamiento de la del cielo raso del local de la calle 50 No 16-07 del sector Catastral Quesada, podría presentarse el colapso total o parcial de dicho cielo raso.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los predios Calle 50 No 16-07, Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.
- Solicitud de restricción total de uso del predio relacionado en la Tabla No. 2

Tabla No. 2. Predio con acta de evacuación temporal y preventiva, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Fausto Ibarra	Calle 50 No 16-07	1.065.569.200	3175392120	4128

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionabilidad del local comercial ubicado en el predio de la Calle 50 No 16-07, del sector Catastral de la localidad de Teusaquillo se encuentra comprometido ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas en el cielo raso.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá DC. /Decreto 193 de 2006, por el cual se complementa y modifica el código de construcción de Bogotá.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 50 No 16-07 del Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 50 No 16-07 del Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 183143CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov